

BUIN, 20 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3032 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 803, de fecha 12 de agosto de 2025, donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal, decretar la anulación de la Feria Libre Rol 2-500463. Se adjunta:

- ✓ Providencia N° 11.640, ingresada por Juana Díaz Torres, donde solicita la anulación de la patente ROL 2-500463, de fecha 25 de julio de 2025.
- ✓ Certificado de Deuda de Juana Díaz Torres, de fecha 25 de julio de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Juana Díaz Torres.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Procédase a la anulación de la Patente Feria Libre ROL 2-500463, ubicada en Feria Errazuriz Puesto N° 160, Buin, a nombre de **Juana Andrea Díaz Torres**, Cédula de Identidad:

2. La Oficina de Cobranzas será la encargada de gestionar el cobro correspondiente en caso de que exista deuda.

3. Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N° 3.063.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG. miss. vna
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde